

ACTA Nº 1

CONSTITUCIÓN DE LA MESA, APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SOBRE A) Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B)

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE CERCANÍA PARA EL FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL BARRIO DE LA MILAGROSA UBICADA EN C/ MANUEL DE FALLA Nº2, BAJO, PAMPLONA

Siendo las 08.00 horas del día 10 de mayo de 2024 se constituye la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A./ Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.
- Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A / Arquitecto/a Técnico/a de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.
- Zuriñe Iglesias Cruz, Responsable jurídica financiera de PCH –IB, S.A / Licenciado/a en Derecho de la ORVE o Área de Urbanismo.

PRIMERO. – El procedimiento utilizado en este contrato es el simplificado. A través de PLENA se comprueba que ha presentado oferta las siguientes licitadoras:

- SPIU MOBILIARIO, HOGAR Y CONTRACT, S.L.
- JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L.
- ETIQUETA NEGRA DESIGN, S.L.

El 9 de mayo de 2024 a las 23.59 horas finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Se comprueba que las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma.

A continuación, la Unidad Gestora ordena la apertura del sobre A de las licitadoras que han presentado oferta, procediéndose seguidamente a su calificación.

Una vez realizado el análisis de la documentación, la Unidad Gestora de contratación adopta el siguiente acuerdo:

Admitir a esta licitación a las licitadoras:

- SPIU MOBILIARIO, HOGAR Y CONTRACT, S.L.
- JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L.
- ETIQUETA NEGRA DESIGN, S.L.

por considerar correcta la documentación presentada. Aporta número de CIF y declaración responsable del licitador conforme al modelo del Anexo II A.

SEGUNDO. – Admitidas las licitadoras, la Unidad Gestora ordena la apertura del sobre B relativo a la propuesta técnica.

Asimismo, aportan Propuesta Técnica correcta que exige de exige unos conocimientos técnicos de valoración. Por ello la unidad gestora, acuerda que Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH-IB S.A y Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A procedan al análisis, examen y valoración del criterio cualitativo: 1.1 PROPUESTA TÉCNICA, 1.2 DIFERENTES VERSIONES, 1.3 VERSATILIDAD y 1.4 SOSTEINIBILIDAD, indicado en el apartado L de las condiciones particulares del contrato.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 09.00 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.



Dña. Isabel Herrero De la Torre



Dña. Margarita Asenjo Lozano



Dña. Zuriñe Iglesias Cruz

ACTA Nº 2

MESA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE CERCANÍA PARA EL FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL BARRIO DE LA MILAGROSA UBICADA EN C/ MANUEL DE FALLA Nº2, BAJO, PAMPLONA

Siendo las 08.00 horas del día 15 de mayo de 2024 se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Dña. Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A
- Dña. Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A
- Dña. Zuriñe Iglesias Cruz, Responsable jurídica financiera de PCH-IB, S.A.

PRIMERO. – De conformidad con lo establecido en la anterior Unidad Gestora, se ha procedido al análisis de la documentación técnica (criterios cualitativos - Propuesta Técnica), presentada por las licitadoras que han participado en el proceso de licitación y han sido admitidas:

- SPIU MOBILIARIO, HOGAR Y CONTRACT, S.L.
- JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L.
- ETIQUETA NEGRA DESIGN, S.L.

Se aporta y expone informe-valoración en documento elaborado por Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH-IB, S.A y Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A conforme a los criterios de valoración NO cuantificables mediante fórmulas (criterios cualitativos) indicados en el apartado L de las condiciones particulares del contrato.

SEGUNDO. – La Unidad Gestora asume el informe técnico de valoración y acuerda que forme parte inseparable de esta acta. Se procede a introducir en el PLENA la puntuación del criterio Propuesta Técnica, y se da por finalizada la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

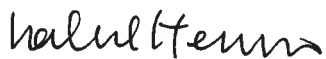
El resultado total de la puntuación es el siguiente:

CRITERIOS Y PUNTUACIÓN MÁXIMA	SPIU mobiliario, hogar y contract, S.L.	Joaquín Antúnez, S.L.	Etiqueta Negra Design, S.L.
1.1 PROPUESTA TÉCNICA máx. 30 puntos	27,0	17,0	11,0
1.2 DIFERENTES VERSIONES máx. 10 puntos	9,0	9,5	4,0
1.3 VERSATILIDAD máx. 5 puntos	5,0	0,5	1,0
1.4 SOSTEINIBILIDAD máx. 5 puntos	4,0	3,0	4,0
TOTAL mínimo 25 puntos	45,0	30,0	20,0

UMBRAL CRITERIOS CUALITATIVOS mín. 25 puntos	ADMITIDO	ADMITIDO	EXCLUIDO
---	-----------------	-----------------	-----------------

Cabe destacar que ETIQUETA NEGRA DESIGN, S.L. no ha superado el umbral mínimo de puntuación fijado en 25 puntos para los criterios cualitativos, por lo que queda excluido.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 09:15 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.



Dña. Isabel Herrero De la Torre



Dña. Margarita Asenjo Lozano



Dña. Zuriñe Iglesias Cruz

ACTA Nº 3

MESA DE APERTURA DEL SOBRE C Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE CERCANÍA PARA EL FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL BARRIO DE LA MILAGROSA UBICADA EN C/ MANUEL DE FALLA Nº2, BAJO, PAMPLONA

Siendo las 08.00 horas del día 21 de mayo de 2024 se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Dña. Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A
- Dña. Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A
- Dña. Zuriñe Iglesias Cruz, Responsable jurídica financiera de PCH-IB, S.A.

PRIMERO. - La Secretaria de la Unidad Gestora procede a través de PLENA a la apertura y lectura del Anexo III “MODELO ADJUNTO ESPECIFICO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)” de las licitadoras que continúan en el proceso de licitación:

- SPIU MOBILIARIO, HOGAR Y CONTRACT, S.L.
- JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L.

SEGUNDO. - Tras la apertura, resulta la siguiente proposición conforme al Anexo III de las condiciones particulares del contrato que rigen el presente contrato:

1º. SPIU MOBILIARIO, HOGAR Y CONTRACT, S.L.

2.1.- VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: 20.350,05 euros IVA excluido. El tipo de IVA a aplicar es del 21%. El % de baja respecto al presupuesto de licitación es del 18.60%.

2.2.- CRITERIO SOCIAL: compromiso de la licitadora de que las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de al menos 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionados con el objeto de contrato o, en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de montar la instalación: SI

2º. JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L.

2.1.- VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: 15.000,00 euros IVA excluido. El tipo de IVA a aplicar es del 21%. El % de baja respecto al presupuesto de licitación es del 40.00%.

2.2.- CRITERIO SOCIAL: compromiso de la licitadora de que las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de al menos 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionados con el objeto de contrato o, en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de montar la instalación: SI

TERCERO. - A continuación, se procede al cálculo de los puntos respecto a cada uno de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas recogidos en el apartado L del cuadro de características:

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO III "Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmulas":

2.1.- OFERTA ECONÓMICA hasta 40 PUNTOS

La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: $P_i = B_i \times (P_m / 10 \%)$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i : Puntuación de la oferta i.

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i.

P_m : Puntuación máxima del criterio precio.

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2.2.- CRITERIO SOCIAL 0-10 PUNTOS

Se concederá 10 puntos a la licitadora que garantice que las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de al menos 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionados con el objeto de contrato o, en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de montar la instalación.

La empresa adjudicataria deberá presentar previa a la adjudicación, la documentación acreditativa de la formación correspondiente, tal como diplomas de asistencia y/o aprovechamiento en los que deberá constar el número de horas, entidad o persona que lo impartirá y, en su caso, el contenido del curso.

De la aplicación de los criterios cuantificables con fórmulas, resultan las siguientes puntuaciones:

1º. SPIU MOBILIARIO, HOGAR Y CONTRACT, S.L.

2.1.- VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: 18,60 puntos.

2.2.- CRITERIO SOCIAL: 10 puntos

El TOTAL de PUNTOS según criterios cuantificables mediante fórmulas recogidos en el Anexo III asciende a:

- SPIU MOBILIARIO, HOGAR Y CONTRACT, S.L.: 28,60 puntos.

Siendo las puntuaciones totales resultantes de la suma de puntuaciones obtenidas por todos los criterios de adjudicación, las siguientes:

EMPRESA	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (sobre B)	VALORACIÓN CRITERIOS FORMULAS (sobre C)	TOTAL PUNTOS
SPIU MOBILIARIO, HOGAR Y CONTRACT, S.L.	45	28,60	74

2º JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L.

2.1.- VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: 40 puntos.

2.2.- CRITERIO SOCIAL: 10 puntos

El TOTAL de PUNTOS según criterios cuantificables mediante fórmulas recogidos en el Anexo III asciende a:

- JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L.: 50 puntos.

Siendo las puntuaciones totales resultantes de la suma de puntuaciones obtenidas por todos los criterios de adjudicación, las siguientes:

EMPRESA	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (sobre B)	VALORACIÓN CRITERIOS FORMULAS (sobre C)	TOTAL PUNTOS
JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L.	30	50	80

CUARTO. - La oferta económica presentada por JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L. supone una rebaja del 40% respecto del presupuesto de licitación, pudiendo considerarse anormalmente baja, de acuerdo con lo señalado en el apartado L.3 del cuadro de características que rige el presente contrato.

Por ello, la Unidad Gestora, de conformidad con la cláusula 12.4 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos ha acordado concederles un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día 22 de mayo de 2024, para que presenten alegaciones así como cuanta documentación consideren oportuna a fin de justificar y que la Unidad Gestora pueda valorar, que van a poder cumplir con la oferta presentada al contrato al que concurren.

QUINTO. - Emplazar a la Unidad Gestora para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada por el licitador, se resuelva sobre la adjudicación.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 9:30 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.



Dña. Isabel Herrero De la Torre



Dña. Margarita Asenjo Lozano



Dña. Zuriñe Iglesias Cruz

ACTA Nº 4

VALORACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE CERCANÍA PARA EL FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL BARRIO DE LA MILAGROSA UBICADA EN C/ MANUEL DE FALLA Nº2, BAJO, PAMPLONA

Siendo las 8.30 horas del día 27 de mayo de 2024 se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Dña. Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A
- Dña. Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A
- Dña. Zuriñe Iglesias Cruz, Responsable jurídica financiera de PCH-IB, S.A.

PRIMERO. – Recibida y analizada la justificación sobre la oferta anormalmente baja en tiempo y forma, la Unidad Gestora acuerda aprobar

PRIMERO. – La Unidad Gestora en la sesión anterior acordó conceder a JOAQUIN ANTUNEZ S.L. un plazo de 5 días naturales, para que presentara alegaciones, así como cuanta documentación considerara oportuna a fin de justificar y que la Unidad Gestora pudiera valorar la viabilidad de la oferta. La documentación ha sido presentada en tiempo y forma por la licitadora.

SEGUNDO. - La licitadora JOAQUIN ANTUNEZ S.L. presenta justificación de la oferta anormalmente baja donde argumenta que los precios de licitación en su oferta son mejorados gracias al volumen del pedido, lo que a su vez permite una optimización de recursos y mejora de costes en el transporte y montaje. Presenta una relación de precios detallada por cada elemento a suministrar calculando el margen de beneficio resultante (18,4%).

Por ello, la Unidad Gestora acuerda requerir a JOAQUIN ANTUNEZ S.L. para que complete la documentación

CUARTO. - La Unidad Gestora acuerda requerir a la licitadora JOAQUIN ANTUNEZ, S.L por ser la mejor oferta con la relación calidad precio, para que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación prevista en la cláusula 12ª del pliego Tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

QUINTO. - Emplazar a la Unidad Gestora para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada por el licitador, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 9:00 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.



Dña. Isabel Herrero De la Torre



Dña. Margarita Asenjo Lozano



Dña. Zuriñe Iglesias Cruz

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE CERCANÍA PARA EL FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL BARRIO DE LA MILAGROSA UBICADA EN C/ MANUEL DE FALLA Nº2, BAJO, PAMPLONA

Siendo las 15:00 horas del día 28 de mayo de 2024 se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A./ Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.
- Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A / Arquitecto/a Técnico/a de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.
- Zuriñe Iglesias Cruz, Responsable jurídica financiera de PCH –IB, S.A / Licenciado/a en Derecho de la ORVE o Área de Urbanismo.

PRIMERO. – La Unidad Gestora comprueba que la documentación requerida a JOAQUIN ANTUNEZ S.L. se ha aportado en tiempo y forma; se procede a su valoración conforme a lo exigido en la cláusula 12ª del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación. Analizada la documentación, la unidad gestora acuerda que es conforme. Se aporta de oficio certificado de estar dado de alta y al corriente del Impuesto de Actividades Económicas, puesto que la licitadora esta domiciliada en Pamplona. Se aporta certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones de Seguridad Social.

SEGUNDO. - La Unidad Gestora acuerda la propuesta de adjudicación del “CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE CERCANÍA PARA EL FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL BARRIO DE LA MILAGROSA UBICADA EN C/ MANUEL DE FALLA Nº2, BAJO, PAMPLONA”, a la licitadora **JOAQUIN ANTUNEZ, S.L.** por el siguiente precio:

15.000 euros IVA excluido. El tipo de IVA a aplicar es del 21%.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 15:15 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

Isabel Herrero

Dña. Isabel Herrero De la Torre



Dña. Margarita Asenjo Lozano



Dña. Zuriñe Iglesias Cruz